

## **MERCOSUR/SGT Nº 3/CM/ACTA Nº 04/22**

### **LXXXII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 3 “REGLAMENTOS TÉCNICOS Y EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD” / COMISIÓN DE METROLOGÍA**

En ejercicio de la Presidencia *Pro Tempore* de Uruguay (PPTU), entre los días 3 y 8 de noviembre de 2022, se realizó por medio del sistema de videoconferencia, conforme se establece en la Resolución GMC N° 19/12 “Reuniones por el sistema de videoconferencia”, durante la LXXXII Reunión Ordinaria del SGT N° 3 “Reglamentos Técnicos y Evaluación de la Conformidad”, la Reunión de la Comisión de Metrología, con la participación de las delegaciones de Argentina, Paraguay y Uruguay.

Teniendo en cuenta que la delegación de Brasil no participó de la presente reunión, el Acta queda sujeta a lo dispuesto en la Decisión CMC N° 44/15.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I**.

La Agenda de la Reunión consta como **Agregado II**.

#### **1. INSTRUCCIONES DE LOS COORDINADORES NACIONALES**

La Comisión tomó conocimiento de las instrucciones de los Coordinadores Nacionales.

#### **2. PREMEDIDOS**

##### **2.1. Revisión de las Res. GMC N° 80/93 –Contenido de aerosoles y N° 54/94 –Modificación de la resolución N° 80/93**

No se intercambiaron propuestas de métodos para determinar el contenido neto en aerosoles previo a la reunión por lo que se continuó trabajando sobre el documento de trabajo original presentado por la delegación de Argentina, y se continúa analizando la forma de cálculo sugerida.

La delegación de Argentina mantuvo la posición establecida en la reunión anterior: sugirió que el método propuesto, si bien no determina con precisión el contenido neto en volumen, es un procedimiento de cálculo que permite saber si el valor declarado en volumen del contenido neto se encuentra dentro del rango que correspondería al valor declarado en masa.

La delegación de Paraguay optó por incluir todas las metodologías de determinación de contenido neto de aerosoles en volumen, en su conjunto con sus diferentes ítem o parámetros a cumplir con los requisitos de control de manera de garantizar la exactitud en las mediciones y brindar igualdad de condiciones para que las empresas puedan hacer uso de ello.

La delegación de Uruguay realizó una búsqueda bibliográfica centrada en reglamentos y normas de aerosoles, no obteniendo resultados que hagan referencia a la capacidad de rebalse. La única mención específica al contenido se encontró en el Decreto N°256/94, que es la internalización de las resoluciones GMC sujetas a revisión (N°80/93 y N°54/94). No se encontraron tampoco requisitos respecto a las especificaciones que deben informar los fabricantes de los envases de aerosoles. Consideró que el proyecto de revisión debe incluir un método para determinar experimentalmente la capacidad del envase, así como un método experimental para determinar la densidad del producto, y poder así determinar el contenido neto en volumen además de en masa, y no solo el cálculo del rango teórico posible. Se presentará una contrapropuesta al documento de trabajo antes de la próxima reunión.

El documento de trabajo consta como **Agregado III**.

### **3. INSTRUMENTOS**

#### **3.1. Revisión de la unificación de los siguientes proyectos:**

P. Res. GMC N° 16/19 “Criterios Generales De Metrológia Legal”; P. Res. GMC N° 17/19 “Instrucciones Generales Sobre las Actividades del Control Metrologico Legal”, (Compatibilización de versiones en español y portugués).

Dado que la delegación de Brasil no estuvo presente en esta reunión, y tampoco presentó la versión en portugués del proyecto unificado, no se avanzó en este tema.

### **4. INCORPORACIONES A LOS OJN**

La delegación de Paraguay informó la incorporación a su OJN de la Res. GMC N° 02/20, que modifica la Res. GMC N° 22/02, mediante la resolución INTN N° 510/2022 de 19 de setiembre de 2022.

### **5. INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DEL PERÍODO 2021-2022**

El informe sobre el grado de cumplimiento del Programa de Trabajo 2021 – 2022, en el formato del Anexo III de la Dec. CMC N° 08/20, consta en el **Agregado IV** y se eleva a Coordinadores Nacionales para su consideración.

### **6. PROGRAMA DE TRABAJO 2023 – 2024**

La propuesta de Programa de Trabajo 2023 - 2024 fue ingresada en la plataforma SIM a consideración de los Coordinadores Nacionales.

## **7. AGENDA PARA LA PRÓXIMA REUNIÓN**

La Agenda de la próxima reunión consta como **Agregado V.**

### **LISTA DE AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte del Acta son los siguientes:

- Agregado I** Lista de Participantes  
**Agregado II** Agenda de la Reunión  
**Agregado III** Documento de trabajo: Revisión de las Res. GMC Nº80/93 y Nº 54/94  
**Agregado IV** Informe sobre el grado de cumplimiento del Programa de Trabajo del período 2021-2022  
**Agregado V** Agenda de la próxima reunión

---

**Por la Delegación de Argentina**  
Miguel Bruzone

---

**Por la Delegación de Paraguay**  
Lilian Ramirez

---

**Por la Delegación de Uruguay**  
Katherine McConnell